

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 057-2024-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 25 de setiembre 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de setiembre 2024 convocada y presidida por el Alcalde Fredy Javier Zegarra Black y con la asistencia del 100% de los integrantes del Concejo Municipal.

**VISTO:** La moción de orden del día presentado con expediente N° 18165-2024 por la Regidora Elizabeth Rita Patricia Orihuela Camacho y habiéndose dispuesto que pase a la Orden del Día en la presente sesión ordinaria; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Regidora Elizabeth Rita Patricia Orihuela Camacho ha presentado la Moción de Orden del Día al amparo del artículo 10 de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que señala que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones "formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 señala: "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional";

Que, la Moción de Orden del Día es Disponer a la Gerencia de Desarrollo Urbano "realice el diagnóstico sobre la demanda y oferta de estacionamientos vehiculares en la jurisdicción considerando factores como la densidad poblacional, la actividad económica, la infraestructura vial y el transporte público, para poder elaborar un plan de estacionamientos que establezca los criterios para la delimitación de zonas considerando aspectos como la capacidad vial, la seguridad ciudadana y la accesibilidad";

Puesto a debate la Moción de Orden del Día, el Concejo Municipal estando a lo establecido en el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** da el siguiente:

### **ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** que la Moción de Orden del día presentada por la Regidora Elizabeth Rita Patricia Orihuela Camacho sobre: Disponer a la Gerencia de Desarrollo Urbano "realice el diagnóstico sobre la demanda y oferta de estacionamientos vehiculares en la jurisdicción considerando factores como la densidad poblacional, la actividad económica, la infraestructura vial y el transporte público, para poder elaborar un plan de estacionamientos que establezca los criterios para la delimitación de zonas considerando aspectos como la capacidad vial, la seguridad ciudadana y la accesibilidad" pase a la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, la misma que está integrada por los siguientes Regidores:

- Sr. Ronald Jorge Rodríguez Valdivia.
- Sra. Xiomara Virginia Colque Villanueva.
- Sr. Ernesto Alonso Torres Vega.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONGASE** que el plazo para la presentación del Informe Final de la Comisión es de treinta (30) días hábiles, la misma que será elevada al Concejo Municipal a través del despacho de Alcaldía. Asimismo, se **DISPONE** el apoyo técnico y legal a la comisión para la elaboración de lo encomendado a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Oficina General de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Secretaria General a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente acuerdo en la página web de la Entidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe)

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
**Abg. Florencia Pacheco Ponce**  
Secretario General

  
**Crnel @ Fredy Zegarra Black**  
Alcalde

Archivo  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
Desarrollo Urbano  
Tecnologías de la I y C.  
Regidores

527441